



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 1726 - BOLETÍN NÚMERO 54
JUEVES, 20 DE MARZO DE 2014

"Licitación para constitución de derecho de superficie sobre terreno rústico para construcción de planta fotovoltaica"

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Mérida (Badajoz)

Aprobado por orden de fecha 12 de marzo de 2014, el expediente y pliego de cláusulas, del procedimiento abierto para la "constitución de un derecho de superficie sobre terreno rústico de propiedad municipal, para la construcción de una planta de producción de energía fotovoltaica, en el término municipal de Mérida" se procede a convocar licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contrataciones.

2. Objeto de contrato:

La constitución del derecho de superficie sobre terreno de propiedad municipal, para la construcción de una planta de producción de energía fotovoltaica.

Identificación del terreno:

Finca registral: 14.261, inscrita al tomo 963, libro 230, folio 83 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Mérida, al sitio de "Royanejos".

Superficie: La porción de terreno a la que afecta este expediente es de 345,17 Has, que representan una porción de la registral antes reseñada, cuya identificación y descripción aparece reflejada en el anexo IV, que se acompaña al pliego. Esta superficie será objeto de la pertinente segregación, previa al otorgamiento de la escritura, en caso de que fuere necesario.

Cargas: Libre de cargas, si bien queda afecta a las limitaciones que la normativa sectorial y el plan general puedan establecer.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto y precio:

El presupuesto de valoración de las parcelas asciende a 2.407.388,10 euros.

El canon anual por la cesión del derecho de superficie se fija en la cantidad de 144.443,286 euros

equivalente al 6% de su valor, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

5. Duración del contrato:

El derecho de superficie se otorgará por un plazo máximo de treinta y cinco años, improrrogable.

El plazo contará a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura pública de constitución y cesión del citado derecho.

6. Garantía:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

7. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Ayuntamiento de Mérida. Secretaría General. Sección de Contrataciones.

b. Domicilio: Plaza de España, n.º 1.

c. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d. Teléfono: 924 38.01 06.

e. Telefax: 924 33 00 39.

f. Perfil del contratante: www.merida.es.

8. Presentación de Ofertas:

Fecha límite: 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

9. Criterios de adjudicación:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE:

A) Propuesta económica: 70 puntos.

Se valorará con 70 puntos la mejor oferta al alza sobre el presupuesto base de licitación, puntuando a las demás ofertas según la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times (OL/MOP).$$

Donde:

P = puntuación obtenida.

OL = oferta del licitador.

MOP = mejor oferta presentada.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:

B) Propuesta técnica: 30 puntos.

1.º. Calidad de la memoria técnica presentada: 20 puntos.

Se presentará una memoria técnica donde recoja todas las actuaciones y cálculos justificativos para la instalación de producción de energía fotovoltaica, con la previsión de producción, características de las instalaciones, estudio de viabilidad de la instalación, proyección de empleo en obra y durante la explotación, servicios afectados, distribución en la parcela objeto del contrato de arrendamiento, plazo de ejecución propuesto justificado con diagramas de tiempo, tanto para la tramitación del expediente administrativo como la ejecución de la obra, una vez conseguidas todas las autorizaciones preceptivas. Cualquier otra información que quiera exponer el licitador.

2.º. Propuestas de mejoras medioambientales: 10 puntos.

Con el fin de minimizar el impacto ambiental se valorarán todas las propuestas referidas a la infraestructura para mejorar o paliar dicho impacto, se valorará la presentación de un balance de reducción de emisiones de gases contaminantes al poner la instalación en funcionamiento (reducciones de CO2, ...).

10. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 12 de marzo de 2014.- El Delegado Contratación y Compras, Damián Daniel Serrano Villana.

Anuncio: **1726/2014**